



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
CONCEJALÍA DE FIESTAS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE VIGILANTES DE SEGURIDAD, PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, CONCEJALÍA DE FIESTAS, PARA LAS DE FERIAS Y FIESTAS 2016, A CELEBRAR EL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE:**

Con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas 2016, este Ayuntamiento precisa la contratación de SERVICIOS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO FERIAL DE GUADALAJARA Y DIVERSOS ACTOS FESTIVOS (todos ellos relacionados a continuación), por lo que se solicita la tramitación del expediente oportuno de contratación que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

- 1) Las funciones generales que deberán realizar serán la vigilancia con carácter general en edificios e instalaciones, protección a las personas y la propiedad de toda clase de bienes, tratar de evitar la comisión de hechos delictivos, intervenir en la prevención y extinción de incendios y accidentes, control de accesos de personas y vehículos, y en definitiva cualquier función relacionada con la vigilancia y seguridad que, amparada por la legislación vigente, pudiera ser establecida por el Ayuntamiento.
- 2) Las Empresas Licitadoras, para prestar los servicios de Vigilantes de Seguridad que se citan en el presente Pliego y que se solicitan a continuación:
  - a. **Han de estar inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada**
  - b. **Han de solicitar de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara las autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego y abonar las tasas correspondientes.**
  - c. **Tanto el Coordinador habilitado como personal de seguridad privada como los Vigilantes de Seguridad, estarán sujetos a las instrucciones que les pudieran dar los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad competentes.**

**SEGUNDA.**- El detalle de los servicios y recintos a realizar será el siguiente:

- 1) La Empresa adjudicataria dispondrá un **COORDINADOR, habilitado como personal de seguridad privada**, para todas las actividades programadas durante los días 05 al 22 de septiembre (ambos inclusive), en horario desde las 08:00 hasta las 15:00 horas y desde las 17:00 hasta las 24:00 horas de cada día, que dispondrá de un teléfono móvil para tener un contacto permanente y para recibir las indicaciones de los Servicios de Seguridad, Policía Local, Policía



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
CONCEJALÍA DE FIESTAS**

Nacional, Guardia Civil y Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Guadalajara.

- 2) **INFORMACION Y CONTROL ACCESOS AL RECINTO FERIAL** con el siguiente personal:
  - **1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (Acceso zona Caravanas)** y colaboración con la organización en la distribución de vallas de protección, durante los días 5 al 22 de septiembre en horario desde las 07:00 horas del día 5 de septiembre hasta las 23:00 horas del día 22 de septiembre.
  - **3 VIGILANTES DE SEGURIDAD (Accesos al Recinto Ferial)** y colaboración con la organización en la distribución de vallas de protección, durante los días 5 al 22 de septiembre en horario desde las 07:00 horas del día 5 de septiembre hasta las 23:00 horas del día 22 de septiembre.
- 3) **RECEPCIÓN, INFORMACION, ACOMODACIÓN Y VIGILANCIA DE FERIANTES EN EL RECINTO FERIAL** con el siguiente personal:
  - **2 VIGILANTES DE SEGURIDAD (para recepción de feriantes, información del lugar de ubicación, acompañamiento para su acomodación en el recinto ferial y vigilancia dentro del Recinto ferial)** durante los días 05 al 19 de septiembre (ambos inclusive), en horario desde las 08:00 hasta las 15:00 horas y desde las 17:00 hasta las 24:00 horas de cada día.
- 4) Servicio de Seguridad en el **DESFILE DE CARROZAS**, con **CINCO VIGILANTES DE SEGURIDAD**, repartidos de la forma siguiente y colaborando con la organización en la distribución de vallas de protección:
  - **UN VIGILANTE DE SEGURIDAD**, el día 10 de septiembre, en horario de 08:00 a 24:00 horas, en el Aparcamiento del Cementerio, por la calle Dos de Mayo, para control del aparcamiento de los artistas participantes en el Desfile.
  - **CUATRO VIGILANTES DE SEGURIDAD** el día 10 de septiembre, en horario de 15:30 a 21:30 horas, en la Calle del Río, para vigilancia dentro del recinto vallado para la organización del Desfile de Carrozas (para las zonas de accesos a la zona reservada para la organización del Desfile).
- 5) Servicio de Seguridad para el acto de los **FUEGOS ARTIFICIALES, EN LA AVENIDA DE AGUAS VIVAS**, con **UN VIGILANTE DE EXPLISIVOS Y DOS VIGILANTES DE SEGURIDAD**, repartidos de la forma siguiente:
  - **UN VIGILANTE DE EXPLOSIVOS**, los días 17 y 18 de septiembre, en horario: desde las 08:00 del día 17 de septiembre hasta las 24:00 horas del día 18 de septiembre, en el acceso al recinto cerrado donde se instalarán los Fuegos Artificiales (Parcela Municipal sita en la Avda. de Aguas Vivas, a la altura de la Rotonda de las Ruedas de Molino).



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
CONCEJALÍA DE FIESTAS**

- **DOS VIGILANTES DE SEGURIDAD**, el día 18 de septiembre, en horario: de 08:30 a 23:30 horas, en los accesos del Camino existente entre la zona de montaje de los Fuegos Artificiales y las terreras del Río Henares para impedir el paso de peatones y vehículos por el mismo, colaborando con el montaje de vallas de protección de los accesos a la citada zona y a su posterior recogida de vallas al término del Espectáculo Pirotécnico.

**TERCERA.-** Todos los trabajadores contratados para realizar los servicios arriba mencionados deberán tener la cualificación profesional adecuada y estar dados de alta en la Seguridad Social.

**CUARTA.-** La empresa adjudicataria será la encargada de tramitar toda la documentación y permisos necesarios ante la Autoridad Gubernativa para la realización de todos los servicios.

**QUINTA.-** La empresa adjudicataria deberá poseer una póliza de Responsabilidad Civil General, así como de accidentes individuales, que cubra la muerte e invalidez permanente del personal que realice los servicios.

**SEXTA.-** Todos los gastos necesarios para el desarrollo y tramitación de los servicios mencionados en la cláusula segunda serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**SÉPTIMA.-** Las empresas presentarán, junto a la oferta económica, la planificación del servicio y los medios humanos y técnicos a emplear, así como el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Guadalajara, a 02 de junio de 2016  
Francisco de Asís Delgado Olmeda  
JEFE DE PROTOCOLO Y FESTEJOS



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.- AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA